

Programa de Cooperação Territorial Europeia MED 2007-2013

Primera Convocatoria de Proyectos MED



Primera Convocatoria de Proyectos MED

- Modalidades de presentación y procedimientos.
- Construcción de partenariados.
- Aspectos financieros.
- Criterios de admisibilidad.
- Criterios de selección.
- ¿Qué es un buen proyecto?

Modalidades de presentación y procedimientos

- Proceso de selección en 2 etapas:
 1. **Pre-candidatura** ✓ (3-03-08/2-05-08)
 2. **Candidatura.**

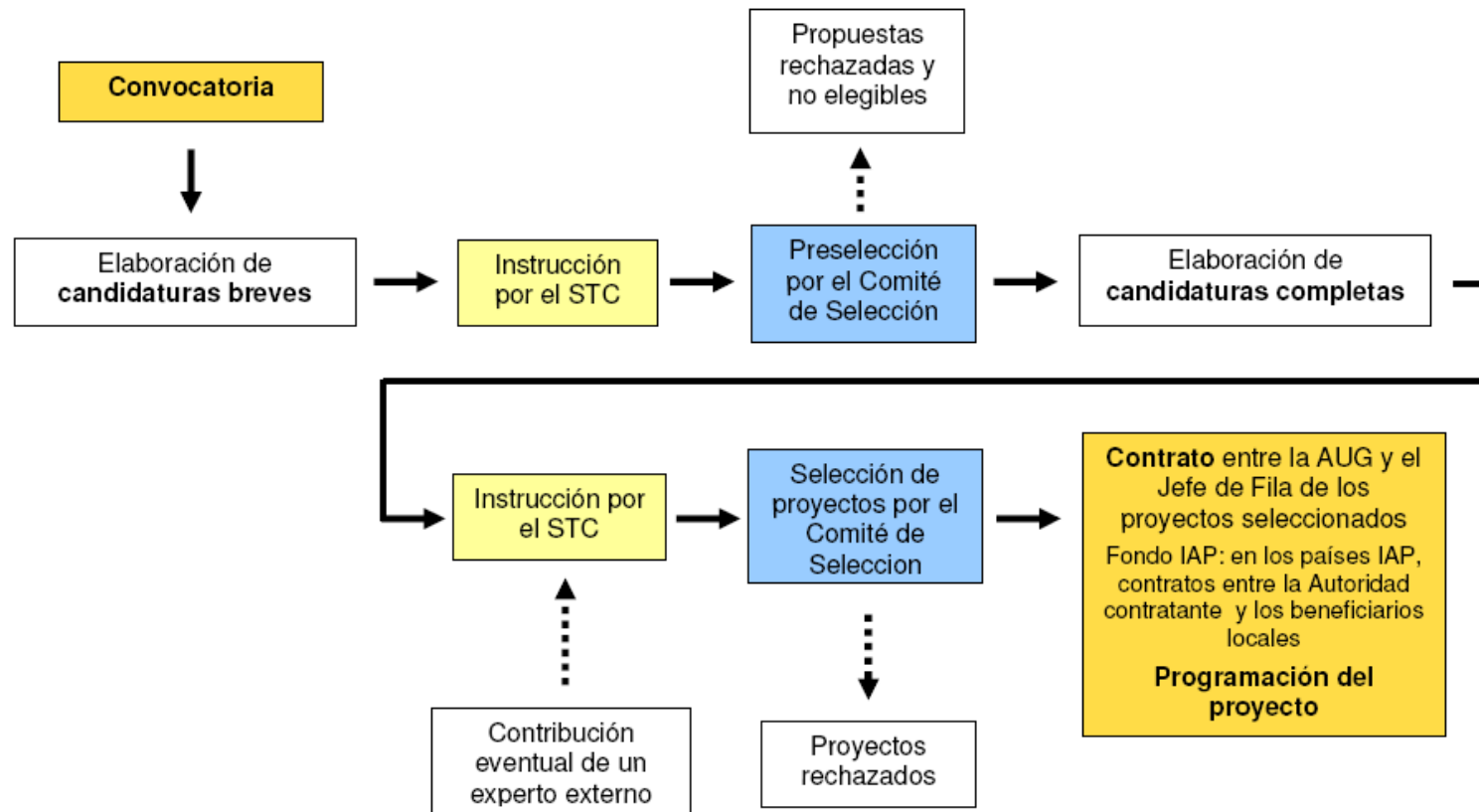
Modalidades de presentacion y procedimientos

- Pre-candidatura: Convocatoria abierta desde el 3 de marzo al 2 de mayo de 2008.
- Proyectos « Clásicos »: abiertos a todos los Ejes Prioritarios y Objetivos del PO.
- Formulario de pre-candidatura será cumplimentado y entregado a través de la pagina web Presage CTE:
<https://med.presage-cte.org>
- Composición: Formulario + “Letter of Intention” (compromiso, firmada por cada socio).
- « Application pack » en pag. web:
www.programmemed.eu (documentos orientativos).
- Envío del dossier en formato papel por correo postal y correo electrónico (tras impresión PDF en Internet).

Procedimiento en 2 etapas



Visión general sobre el proceso de selección de proyectos



Tanto para las propuestas no elegibles como para las propuestas o proyectos rechazados, el STC transmite los resultados justificados a todos los gestores de proyectos.

Construcción de partenariados

- Partenariado compuesto por al menos 3 países diferentes del espacio MED (países UE).
- Los socios pueden ser:
 - **Beneficiarios**: reciben fondos FEDER.
 - **Asociados**: participan con sus propios fondos.
- Además, el PO contempla 2 tipos de socios (según naturaleza del organismo): **públicos/privados**.

Privados

« **Bodies under public Law** »
(Directiva 2004/18/CE)

- Organismos sometidos al derecho privado, pero:
 - a) creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil,
 - b) dotados de personalidad jurídica y
 - c) cuya actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público, o bien cuya gestión se halle sometida a un control por parte de estos últimos, o bien cuyo órgano de administración, de dirección o de vigilancia esté compuesto por miembros de los cuales más de la mitad sean nombrados por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público.

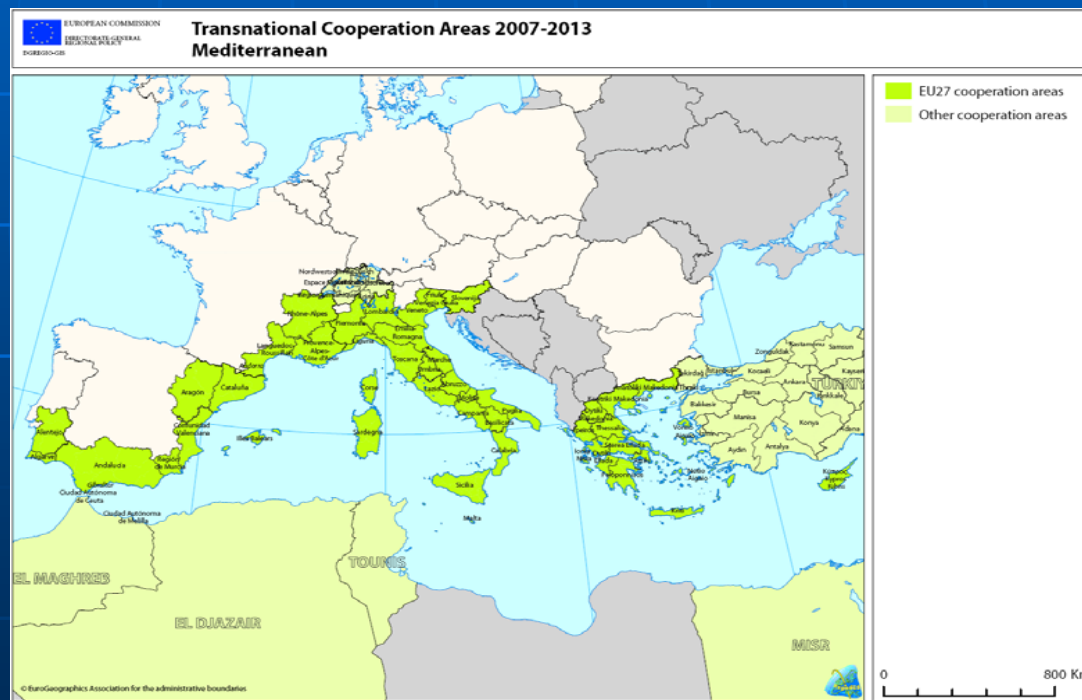
✎ Deberán demostrar su elegibilidad de acuerdo a definición anterior.

Privados (operadores económicos)

- « Las contribuciones privadas [...] no podrán ser consideradas como contrapartidas nacionales. En el caso de socios privados que deseen participar en un proyecto como beneficiarios (y por tanto, recibir financiación FEDER), deberán contribuir al presupuesto total elegible para su contrapartida nacional a través de financiación pública».
- Respeto de las reglas de competencia y ayudas de Estado.
- Jefe de Fila no puede ser un operador económico.

Partenariado: zonas elegibles

- Espacio MED.
- Socios UE (fuera de la zona MED): hasta 20% presupuesto.
- Socios IAP (Croacia y Montenegro).
- Socios fuera de UE y no IAP: asociados; expertos externos hasta 10% presupuesto.



Aspectos financieros

- Porcentaje max. FEDER: 75% (España, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Portugal) – 85% (Chipre, Malta, Eslovenia).
- Basado en el reembolso de los gastos elegibles ya efectuados, debidamente justificados y certificados.
- Para un proyecto, contribución FEDER puede oscilar entre **300.000€ y 2 millones €**.
- Presupuesto global de cada socio UE **no inferior a 50.000€** y superior o igual al 5% del presupuesto global del proyecto.
- El socio mas importante no puede representar mas del 40% del presupuesto total del proyecto.
- El país mas importante no puede representar mas del 50% del presupuesto total del proyecto.

Aspectos financieros

- Gastos de personal no deben sobrepasar 40% del presupuesto total del proyecto – Trabajadores dentro de estructura del partenariado.
- Gastos generales serán reembolsados hasta 7% del presupuesto total del proyecto.
- Gastos de preparación de la candidatura (sólo para proyectos seleccionados):
 - Gastos con vínculo directo y demostrable;
 - Realizados entre 1 enero de 2007 y la fecha de entrega de la candidatura completa;
 - Limite de 30.000€.

Criterios de admisibilidad

1. Condiciones administrativas
2. Partenariado
3. Identificación de los proyectos
4. Compromiso financiero

Pre-candidatura	
Condiciones administrativas	
La pre-candidatura y la candidatura se rellenaran en formato electrónico por medio de la herramienta de monitorización del Programa. La pre-candidatura y la candidatura serán enviadas en formato papel antes de la fecha limite. La pre-candidatura y la candidatura deberán ser completadas en una de las lenguas oficiales del Programa (francés o ingles), con un resumen en la otra lengua. La pre-candidatura y la candidatura deben incluir todos los documentos anexos exigidos y han de ser debidamente firmados cuando así sea necesario.	
La pre-candidatura debe contener las declaraciones de intención firmadas por cada socio.	
Partenariado	
El partenariado debe estar compuesto por al menos 3 países europeos del territorio elegible dentro del Programa MED. El Jefe de Fila no puede ser un operador económico. El socio mas importante no puede aportar mas del 40% del presupuesto total del proyecto. El país mas importante no puede representar mas del 50% del presupuesto total del proyecto.	
Identificación del proyecto	
El proyecto se ajusta a los ejes prioritarios y objetivos específicos del Programa MED. Los proyectos "clásicos" no pueden durar mas de 36 meses y deberán finalizar como muy tarde el 30 de junio de 2015. Los proyectos deben representar una contribución FEDER entre 300.000 y 2M€.	
Compromiso financiero	
Los gastos generales no pueden sobrepasar el 7 del presupuesto total del proyecto.	

Criterios de selección

1. Coherencia del proyecto con la estrategia del Programa MED.
2. Coherencia del proyecto con las políticas europeas, nacionales y regionales así como con otros programas y proyectos comunitarios.
3. Dimensión transnacional del proyecto.
4. Calidad del proyecto.
5. Calidad del partenariado.
6. Financiación.

I. Coherencia del proyecto con la estrategia del Programa Med

Coherencia del proyecto con las orientaciones del Eje y del objetivo en los cuales se inscribe el proyecto.

II. Coherencia del proyecto con las políticas europeas, nacionales y regionales y con otros programas o proyectos comunitarios

Coherencia y sinergia con otros programas y acciones (etapa candidatura).

III. Dimensión transnacional del proyecto

Equilibrio geográfico del partenariado

Naturaleza transnacional del proyecto

IV. Calidad del proyecto

Origen del proyecto

Enfoque innovador

Impacto del proyecto

Perennidad del proyecto

Difusión, promoción, revalorización de las acciones y de los resultados

Calidad de la redacción y consistencia de la descripción del proyecto

V. Calidad del partenariado

Experiencia y credibilidad de los socios

Naturaleza y composición del partenariado

Equilibrio entre los socios

VI. Financiación

Relación presupuesto-actividades-resultados

Distribución presupuestaria entre socios, entre componentes

Distribución de gastos por año, pertinencia de los costes



¿Qué es un buen proyecto?

- ★ Dimensión transnacional.
- ★ Innovación y desarrollo económico.
- ★ Desarrollo sostenible y medio ambiente.
- ★ Resultados concretos.
- ★ Continuidad del proyecto.
- ★ Acciones de comunicación, información y capitalización.

Dimensión transnacional

- Equilibrio geográfico del partenariado
- Naturaleza transnacional del proyecto: objetivos comunes y compartidos, valor añadido tangible y medible, aporta beneficios al conjunto de socios y del territorio.

Innovación y desarrollo económico

- Proceso de mejora basado en la introducción de una novedad.
- Introducción de tecnologías, procedimientos, modos de organización, gobernanza y gestión de carácter innovador

Desarrollo sostenible y medio ambiente

- Objetivos transversales y objetivos específicos (Eje II).
- El impacto medioambiental de los proyectos será evaluado.

Resultados concretos

- **X** Estudios, intercambios de experiencias, intercambio de información.
- **✓** Resultados visibles
- **✓** Efecto medible (sobre tejido socio-económico, políticas públicas, sobre ciertas actividades, sobre las instituciones, los modos de gestión o de cooperación...)

Continuidad del proyecto

- Efecto a largo plazo.
- Perennidad institucional y financiera.
- Perennidad de resultados, impactos.

Acciones de comunicación, información y capitalización

- Difusión, promoción, valorización de las acciones y de los resultados.
- Plan interno de publicidad e información coherente con Plan de Comunicación Programa MED.
- Referencia a contribución FEDER y utilización de logos

Obrigada

Eva Justicia Calderón
Responsable de instrucción y gestión de proyectos
Secretariado Técnico Conjunto
Programa MED

E-mail : ejusticia@regionpaca.fr

